RESOLUCIÓN

Resolución nº: 570/2023
Fecha Resolución: 30/05/2023

Curro Gil Málaga, Alcalde Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Montellano, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2022

CONSIDERANDO lo establecido al efecto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

VISTOS los Informes formulados por la Intervención municipal de fecha 26 de mayo de 2022 relativos tanto a la liquidación del presupuesto municipal de 2.022 como a la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento financiero.

CONSIDERANDO la atribución competencial expresa contenida en el artículo 191.3 de la LRHL relativa a la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad local y en el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990,
Así mismo, con esta misma fecha, se ha dictado resolución 568 de aprobación de esta misma liquidación no indicándose que el que suscribe se encuentra en funciones tras la celebración, en el dia ayer, de las elecciones municipales 2023, procediendose, por tanto, a dejar sin efecto la citada resolución .

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2.022, que obedece a los siguientes parámetros:

A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.022.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
PREVISIONES INICIALES	7.952.957,04 €
MODIFICACIONES	7.687.702,48 €
PREVISIONES DEFINITIVAS	15.640.659,52 €
DERECHOS ANULADOS	235.541,47 €
DERECHOS CANCELADOS	0,00 €
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	9.046.209,00 €
DERECHOS RECAUDADOS NETOS	8.477.608,55 €
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	568.600,45 €

B. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.022.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CRÉDITOS INICIALES	7.943.931,57 €
MODIFICACIONES DE CRÉDITO	7.687.702,48 €
INCORPORACIÓN REMANENTE	4.103.984,89 €
CRÉDITOS DEFINITIVOS	15.631.634,05 €
GASTOS COMPROMETIDOS	9.269.753,42 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	9.260.220,75 €
PAGOS REALIZADOS	8.400.068,22 €
OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO	860.152,53 €
REMANENTE DE CRÉDITO	6.371.413,30 €

C. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE.

PENDIENTES DE COBRO Y PAGO	
A) Derechos pendientes de cobro a 31/12	1.615.011,16 €
B) Oblig. pendientes de pago a 31/12	1.147.201,56 €

D. REMANENTES DE CRÉDITO

REMANENTES DE CRÉDITOS	
A) R.C. TOTALES	6.371.413,30 €
B) R.C. NO COMPROMETIDOS	6.361.880,63 €
C) R.C. COMPROMETIDOS	9.532,67 €

E. RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
A) RESULTADO PRESUPUESTARIO	-214.011,75 €
B) RESULTADO PRESUP. AJUSTADO	-273.400,36 €

Código Seguro De Verificación:	JHbLSuRCcNuwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	30/05/2023 09:54:05
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	30/05/2023 11:01:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JHbLSuRCcNuwAV8bDpn4sw==		

F. REMANENTE DE TESORERÍA

REMANENTE DE TESORERÍA	
A) REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	5.366.532,05 €
B) SALDO DE DUDOSO COBRO	480.841,68 €
C) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.851.494,70 €
D) REMANENTE DE TESORERÍA G.G	3.029.636,38 €
E) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	4.899.091,43 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del expediente de liquidación del Presupuesto General en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia del expediente de liquidación presupuestario a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- Dejar sin efecto la resolución 568 de fecha 29 de mayo de 2023

l Alcalde – Presidente en funciones, La Secretaria

Fdo.Curro Gil Málaga Fdo: Dª Carlota Fidalgo Tormo

Por la Secretaria General, Carlota Fidalgo Tormo, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	JHbLSuRCcNuwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	30/05/2023 09:54:05
	Carlota Fidalgo Tormo	Firmado	30/05/2023 11:01:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/JHbLSuRCcNuwAV8bDpn4sw==		